

Dn Juan Joseph Choz

Dn Antonio Sanz

Collao

Fuy presente

Juan P. Caballero

En la Villa de Caravaca en veyntra de Agosto
de mill setez^{ta} y setenta, y quatro se fundo el concejo
Justicia, y Resmiento de ella a saber el Sr. Gober-
nador, y Capitan a Guerra de esta Villa por un
Maq^o, Cavallero capitular, q^e formaran, depu-
do del comun de esta Villa, y p^{ro}cur^o Sindico P^{ro}cur^o de
ella, y se acordo lo siguiente

Sobre Repu^o se volvio a ben la carta de Dⁿ Fran^{co} Tomas de V^o
esta de la mulla Administrador P^{ro}cur^o del Reyno de Murcia
carta del en la m^o de Correos de cuyo contesto an-
Correo terioron^{te} se entere esta Villa, y acordo se le
Responda coe p^{ro}esion de estar la Villa pronta
obedecer, y cumplir las p^{ro}videncias, y p^{ro}viden-
cias de los S^{res} Directores P^{ro}cur^o, y hacer las
plicas correspondientes para q^e si fuese de ag-
do de S^{ra}. se convengan las cosas en el estado
q^e se halla atendiendo al beneficio comun
no haciendole en ellas novedad

Sobre Cuen^{ta} El Sr. Dⁿ Antonio Sanz Collao P^{ro}cur^o Sindico P^{ro}cur^o
del Cabe del comun hace presente a esta Villa, q^e por deci-
to anterior de este Ayuntamiento se le mandaron
entregar las cuentas del cauzon dadas p^{ro} Dⁿ
Jp^o Carrero Cobacho de los tres años de sesenta
tres, sesenta, y quatro, y sesenta, y cinco q^e estuvo a